

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 5 0 5,

EN CONCON, 12 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.-
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°2312 de fecha 14 de Septiembre del 2017, donde se llama a licitar "Contratación Servicio de Telefonía Celular y Datos móviles Municipalidad de Concón".
- E. Licitación Pública N° ID 2594-49-LE17, denominada "Contratación Servicio de Telefonía Celular y Datos móviles Municipalidad de Concón" de fecha de publicación 20 de Septiembre del 2017, con dos oferta recibidas en acto de apertura, se registra 30 consultas en el foro de la licitación pública, las cuales fueron respondidas en los plazos establecidos.
- F. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID 2594-49-LE17 "Contratación Servicio de Telefonía Celular y Datos móviles Municipalidad de Concón" de fecha 03 de Octubre del 2017.-

DECRETO:

- 1.-**ADJUDIQUESE**, la Propuesta Pública ID 2594-49-LE17 "Contratación Servicio de Telefonía Celular y Datos móviles Municipalidad de Concón" al Proveedor **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT: 76.124.890-1**, durante un periodo de 18 meses que durará el Contrato del Servicio. Por un monto de \$ 17.845.602.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de un día.
- 2.- **EMITASE**, el Contrato correspondiente por el Departamento de Asesoría Jurídica.
- 2.- **EMITASE**, orden correspondiente a través del Sistema Mercado Público.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.-**PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.
- 5.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica